



Aguaray (S), 21 MAR 2023

RESOLUCION N° 0619-023

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray - R.M. N° 1103-021 - Ley 6068 E.E.M - Las tareas que viene desempeñando el agente municipal CHAVEZ, Héctor, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Ejecutivo Municipal considera necesario continuar y reforzar el cumplimiento de las políticas de mejoras continuas en las diferentes áreas operativas municipales con el objetivo de proveer y optimizar los bienes y servicios públicos a la comunidad.-

QUE, en función del desempeño mostrado por el agente Chávez, Héctor como chofer de vehículos oficiales del parque automotor municipal, el Ejecutivo Municipal considera ipso facto un reconocimiento pecuniario a la labor y los resultados logrados en este tiempo al agente municipal referido.-

QUE, por lo expuesto precedentemente es menester realizar el correspondiente acto resolutivo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- ABONAR en forma mensual un adicional no remunerativo no bonificable al agente de planta permanente Sr. CHAVEZ, Héctor. DNI N° 31.497.214 - L.P. N° 499 por la suma de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 0,00 ctvs.) a partir del 1° de marzo de 2023 y hasta nuevas disposiciones del Ejecutivo Municipal.-

Art. N° 2°.- DEJESE sin efecto toda resolución municipal contraria a la presente.-

Art. N° 3.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Obras Públicas, Oficina de Liquidaciones, RR. HH. y al interesado según corresponda.-

Art. N° 4.- Refrenda la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936 - Art. N° 37.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY